



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°028-2020

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2020-014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

1. **Aforo, caudales y calidad del agua de los ríos de El Salvador: Acahuapa, Angue, Chimala, El Gramal, Grande (Chalatenango), Guajoyo, Jupula, Lempa, Sucio (Cuscatlán), Matalapa, Acelhuate, Metayate, Nunuapa, Ostua, Quezalapa, Sapo, Tamarindo, Lagartero, Titihuapa, San José, San Simón, Sessori, Sucio (La Libertad), Sucio (Santa Ana) Sumpul, Aranchacal, Suquiapa, Tahuilapa, Tamulasco, Tepechapa, Torola, Paz, Guayapa, El Naranjo, El Rosario, Cara Sucia, Ceniza, Grande de Sonsonate, San Antonio, Apancoyo, Chilama, Comalapa, Comasagua, Mizata, El Jute, Zunzal, San Antonio, El Guayabo, Jalponga, Jiboa, Juana, Diente de Oro, El Molino, Roquinte, Las Cañas, Grande de San Miguel, Villerías, Sirama, Agua Caliente, Goascorán, Pasaquina y El Sauce; entre los años 2010 y 2020. Por favor, especificar la información por año y remitir en formato Excel editable. Que las categorías "aforo", "caudales" y "calidad del agua" conformen, cada una, una columna de Excel.**
2. **Proyectos que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejecuta para conservar los ríos antes mencionados.**
3. **Nombre de los Ríos que se han secado en El Salvador en los últimos 10 años y dónde estaban ubicados**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a las siguientes Direcciones Generales: DE OBSERVATORIO DE AMENAZAS Y RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD, SEGURIDAD HIDRICA. Todas de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron las siguientes respuestas y esta Oficina resuelve enviarlas al solicitante vía correo electrónico:

1. **Los datos de aforos y caudales están dentro de los productos y servicios tarifados. Calidad de Agua, el informe se encuentra en el sitio web:**
<http://www.snet.gob.sv/ver/hidrologia/monitoreo+hidrologico/calidad+de+agua/calidad+de+agua+2010/>

Para el caso de los productos y servicios tarifados, estaremos atentos para prepararle la Oferta de Servicio, según las indicaciones que el usuario necesite al tener conocimiento de que son datos tarifados

Pág.1/3

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>

2. **Se informa que la Unidad Ejecutora de proyectos hídricos no cuenta con dicha información, por lo cual es información inexistente.**

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: No entrega de la Información solicitada por Inexistencia.

3. **De los ríos descritos, la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad de esta Cartera de Estado, tiene registro de algunos proyectos que contribuyen o han contribuido a procesos de conservación directos e indirectos en los ríos Sapó, Tamulasco, Guayapa, El Naranjo, El Rosario, Cara Sucia, Jalponga y El Molino. Estos proyectos son:**

- ✓ **Proyecto: Elaboración de planes de manejo de microcuencas y ejecución de obras de conservación de suelo y agua (región hidrográfica del Estero de Jaltepeque).**
 - Ejecutor: CARE
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: Fondo de Agua/MARN/BID/AECID
 - Año: 2013

- ✓ **Proyecto: Elaboración de planes de manejo de microcuencas y ejecución de obras de conservación de suelo y agua (región hidrográfica Bahía de Jiquilisco)**
 - Ejecutor: CARE
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: Fondo de Agua/MARN/BID/AECID
 - Año: 2013

- ✓ **Proyecto: Elaboración de planes de manejo de microcuencas y ejecución de obras de conservación de suelo y agua (San Vicente, Cuscatlán, Cabañas)**
 - Ejecutor: CATIE
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: Fondo de Agua/MARN/BID/AECID
 - Año: 2013

- ✓ **Proyecto: La Montañona, adaptación al cambio climático basada en el sistema agroforestal y la protección del bosque**
 - Ejecutor: Mancomunidad de Municipios de La Montañona
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial
 - Año: 2018 – 2021



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

- ✓ **Proyecto: Restauración de Ecosistemas en Áreas Degradadas del Área de Conservación El Imposible Barra de Santiago**
 - Ejecutor: FIAES
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: Fondo de Desarrollo Verde para la región del SICA/CCAD-GIZ
 - Año: 2020 – 2022

- ✓ **Proyecto: CONSERVACION, USO SOSTENIBLE DE BIODIVERSIDAD Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DEL ECOSISTEMA EN HUMEDALES PROTEGIDOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL**
 - Ejecutor: MARN
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: GEF/PNUD
 - Año: 2018 – 2021

- ✓ **Proyecto: CONSERVACION, USO SOSTENIBLE DE BIODIVERSIDAD Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DEL ECOSISTEMA EN HUMEDALES PROTEGIDOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL**
 - Ejecutor: MARN-JICA
 - Titular del proyecto: MARN
 - Financiante: JICA
 - Año: 2018 – 2020

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobár
Oficial de Información, MARN a.i.

Pág.3/3

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>

